



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REF: N° 110014003086-2021-00648-00

Obre en autos la diligencia de notificación que milita en el numeral 016 de esta foliatura digital, con resultado negativo.

Con los documentos incorporados al expediente por el extremo actor (*núm. 014*), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, se tiene notificada al (a) demandado (a) Paula Tatiana Sánchez Muñoz, del mandamiento de pago proferido en su contra al interior del proceso.

Por secretaria contrólese el término dispuesto en el artículo 442 del Código General del Proceso, toda vez que la diligencia de notificación se efectuó cuando el proceso se encontraba al despacho.

Se requiere a la parte actora para que notifique al demandado Andrés Felipe Zapata García en la avenida calle 53 No. 85B-38 de esta ciudad, dirección reportada en la demanda, cumpliendo con el lleno de los requisitos señalados en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE, (2)

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>064</u>
de hoy <u>31 DE AGOSTO 2021</u>
La Secretaria
 VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo

Juez

Civil 086

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ccb5347a2f3e5934f50d1b910fb5af2b5971dffe6fe9b4f681870623a037fde**

Documento generado en 26/08/2021 02:29:47 PM